



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : CARMEN ROSA ORDOÑEZ CIFUENTES Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN – RAMA JUDICIAL y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
RADICADO : 50001 3333 008 2017 00226 00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, en providencia del 01 de julio de 2022, que ordenó devolver el expediente al Juzgado, con el fin de que se diera cumplimiento al artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Así las cosas, de conformidad con lo ordenado en el artículo 192 del C.P.A.C.A., se dispone **fijar** como fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN** dentro del presente asunto, el día **8 de febrero de 2023**, a las **9:00 a.m.**, la cual se llevará a cabo de manera virtual mediante la aplicación o plataforma *Lifesize*, para lo cual la Secretaría les enviará el link con antelación.

Por lo anterior, se previene a los abogados que la asistencia a esta audiencia es obligatoria. Si el apelante no asiste a la misma, se declarará desierto el recurso, de conformidad aplicable para esa fecha, el inciso 4° del artículo 192 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS
Jueza

Firmado Por:
Angela Maria Trujillo Diazgranados
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
8
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27e709753b5b6aac365761590f1b3a2317e0cde41107ac7b894164f77d51a8cc**

Documento generado en 30/01/2023 09:14:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>